

Tema: Modifica anexo I Ord. 1258/00

Sanción: 31 de mayo de 2005.

Derogada por Ord. N° 2863/11.

ORDENANZA N° 2058/05

VISTO:

La Ordenanza N° 1258/00, las normas complementarias y modificatorias, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 236/84; y

CONSIDERANDO:

Que uno de los conceptos que se evidencia en el esquema de Ordenamiento Urbano del Territorio Municipal, (Ordenanza N° 1258/00) implica la diferenciación y jerarquización de las calles que tienen el carácter de colectoras urbanas, Intersectoriales o principales dentro de cada área;

que lo enunciado en el considerando precedente se concreta a través del cambio en los patrones de asentamiento determinado por: Uso del suelo, Factor de Ocupación del Suelo (FOS), Factor de Ocupación Total (FOT), a Altura de la edificación y retiros y Uso del suelo;

que la Avda. Santa Fe es una arteria con el carácter de colector principal, (si bien el ancho de la calzada es reducido, dado su doble sentido de circulación y el caudal de tránsito que circula por ella);

que este Cuerpo considera necesario modificar el uso del suelo en las parcelas que dan sobre la Avda. Santa Fe.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO GRANDE
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA:**

Art.1º) MODIFIQUESE el anexo I de la Ordenanza N° 1258/00, en su capítulo V folios N° 48 y N° 53 según el anexo I de la presente, incorporando la Avda. Santa Fe a la subárea que quedará denominada calle Viedma, plaza y Avda. Santa Fe.

Art.2º) REGISTRESE. COMUNIQUESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVESE.

DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 31 DE MAYO DE 2005.

Aa/OMV